

MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR
SINTRAUNICOL TULUÁ A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA

ACTA N° 06

Fecha: Abril 8 de 2014

Hora: 8.30 a.m

Moderador: Alberto Herney Campo

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DE LA ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 05 DE LA MESA NEGOCIADORA
3. CONTINUACION DE LA DISCUSIÓN DEL PLIEGO

DESARROLLO

1. ASISTENTES POR LA COMISION DE LA UCEVA: Gildardo Scarpeta, Hugo Fernando Saavedra, Diego Fernando Cobo, Alberto Herney Campo.

COMISION DE SINTRAUNICOL: Ángela María Gómez, Luís Hernán Zapata, Damaris Barragán y Edgar Patiño. Gonzalo Guerrero asesor

2. Se leyó el acta 05, fue aprobada dejando constancia que se debe corregir en lo acordado, que el día de permiso para un miembro de la Comisión de Reclamos es el viernes y no el jueves como quedó en el acta 05.

3. Se inició el análisis del capítulo II Condiciones de trabajo y bienestar de los empleados, Sintraunicol hizo la contextualización de este capítulo, destacando que las peticiones aquí contenidas buscan mejorar el ambiente laboral y las condiciones de vida social y familiar de los empleados y docentes de la UCEVA, esto permite ir avanzando en el desarrollo del talento humano de la institución, pilar fundamental para lograr la alta calidad académica; por eso también se incluyen temas importantes para el desarrollo institucional como estatuto profesoral, participación democrática de los empleados en los espacios de deliberación y toma de decisiones, el apoyo económico para estudios de alto nivel a docentes, etc. También indicó que en este capítulo se acogieron inquietudes y propuestas tanto de afiliados al sindicato como de los no afiliados.

La Comisión institucional reconoce que considerando las limitaciones económicas de la UCEVA esta se ha preocupado por mejorar los ambientes físicos de trabajo, su infraestructura, la tecnología y respecto a los estudiantes tenemos los más bajos índices de deserción gracias al trabajo que se viene realizando desde bienestar universitario con

el programa AMACA. Destacan que se han logrado avances en aspectos de bienestar social para empleados y estudiantes.


Continuando con el análisis de cada punto la Comisión sindical sustentó el artículo 6° relacionado con la solicitud de que la institución cancele el 100% del valor de la póliza de seguro de vida que tienen docentes y empleados, ya que en el momento subsidia el 50% de valor total. Se aclaró que en la negociación pasada se acordó buscar otros beneficios con ese seguro, es decir ampliar la cobertura de servicios, tales como reconocimiento o apoyo económico en caso de incapacidades y/o accidentes, cosa que se espera en la próxima licitación.

La Comisión Institucional plantea que la universidad no está en capacidad de asumir el costo total de la póliza de seguro de vida y proponen en cambio que como se va a negociar nuevamente la póliza de seguro buscando ampliar la cobertura de servicios y ojala un menor costo de la póliza, la UCEVA cancele el mismo valor que esta pagando actualmente, es decir que mantenga el subsidio de \$56.000 aproximadamente por año, por empleado. SINTRAUNICOL manifiesta que conseguir una póliza de menor costo y más servicios es prácticamente imposible, y en ese caso la propuesta no es posible aplicarse. Finalmente, No hubo acuerdo en este punto.

Se continuo con el punto 7, receso de actividades laborales en el período intersemestral de mitad de año para los empleados no docentes, por espacio de 15 días y de manera escalonada por dependencias para que no se vea afectada la institución, esto para permitirle a los empleados que dispongan de tiempo para compartir con sus familias, descansar y así lograr mejor rendimiento laboral; se aclara que no se están pidiendo vacaciones.

La comisión institucional plantea que esta petición no es objeto de negociación conforme al decreto 160 de 2014 porque implica prestación social, a lo cual Sintraunicol manifiesta que precisamente no se piden vacaciones para evitar erogaciones económicas extras para la universidad, sino receso laboral remunerado. La administración se mantiene en la posición de negar este punto.

SINTRAUNICOL solicita tiempo para retirarse a deliberar, a su regreso manifiesta que ante esta negativa de la comisión institucional, propone que en el período intersemestral de junio – julio, se realice por parte de bienestar social y salud ocupacional una semana de actividades recreativas, deportivas y culturales para los empleados y sus familias; esto con el propósito de promover la integración entre los compañeros, sus familias, fomentar la actividad física y el sano esparcimiento, lo cual redundaría en un mejor ambiente laboral, en la salud física y emocional de los empleados. La idea es que la mayoría, ojala todos los funcionarios y funcionarias participen, que salgan de sus puestos de trabajo y se integren a las actividades; por lo tanto, la programación para esta semana debe surgir de la consulta que se realice a los empleados y se deben generar estrategias de motivación. La organización sindical ofrece participar en la planeación, programación y ejecución de tales actividades.



La comisión institucional comparte los objetivos de la propuesta pero considera que se debe consultar con el equipo de trabajo de bienestar universitario y analizar su operatividad, por lo tanto, solicitan que se aplaze su discusión para la próxima reunión, lo cual fue aprobado.

Se pasó a la discusión del artículo 8 referente a que los permisos personales y laborales mayores de 48 horas sean concedidos por su jefe inmediato, esto como una muestra de confianza y autonomía del jefe inmediato ya que él es la persona que conoce más de cerca a sus subalternos; además se sabe que muchas veces el rector concede o niega los permisos dependiendo de su estado de ánimo; además por la diversidad de actividades que realiza, muchas veces fuera de la institución, no dispone de tiempo para atender las solicitudes oportunamente. Así mismo, es una manera de descentralizar ciertas funciones que no son tan preponderantes y pueden recaer en los jefes inmediatos. También manifestó la comisión sindical que se han presentado problemas con miembros del sindicato a quienes se les ha negado permisos por parte de sus jefes inmediatos aduciendo que es competencia del rector y este se demora o no responde, como en el caso de Angela María Gómez quien solicitó permiso con 8 días de antelación, porque a su esposo le programaron una cirugía en Cali y se llegó el momento de la intervención quirúrgica y no le habían respondido.

Considera SINTRAUNICOL que a través de los permisos se ha buscado afectar a los miembros del sindicato, estos no son tratados con el mismo rasero que al resto de empleados, pues se evidencia que a los miembros del sindicato se les niega con mayor frecuencia los permisos o se les ponen trabas, los mismo jefes manifiestan que no tienen autonomía para conceder permisos a los afiliados al sindicato, que todo lo tienen que pasar al rector, lo cual se constituye en un mecanismo de presión, estigmatización y trato discriminatorio, e incide en la motivación de los empleados para afiliarse al sindicato.

La comisión institucional manifiesta que actualmente se permite a los jefes inmediatos conceder permisos por un día, lo cual consideran suficiente porque se han presentado casos en donde los funcionarios no hacen buen uso de los permisos, y es mejor no tener esa responsabilidad; en tal sentido manifiestan que no es necesario modificar la resolución 1497 del 2007, por lo tanto, No hay acuerdo en este punto.

La próxima reunión se programó para el martes 22 de abril. Se terminó la reunión a las 2 p.m y firman quienes en ella intervinieron.

Comisión Institucional



Hugo Fernando Saavedra



Diego Fernando Cobo,



Gildardo Scarpetta

Alberto Herney Campo

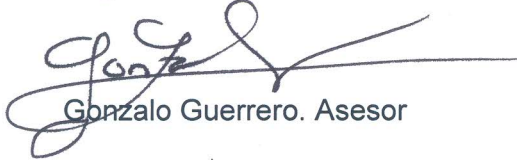
Comisión de SINTRAUNICOL – Subdirectiva Tuluá:



Damaris Barragán



Edgar Patiño



Gonzalo Guerrero. Asesor



Ángela María Gómez



Luis Hernán Zapata